

94 Phil. 501

[ G.R. No. L-7028. March 06, 1954 ]

**JOAQUIN VILLALUZ, PROTESTANTE Y APELANTE, CONTRA TITO CANDIDO, PROTESTADO Y APELADO.**

## **D E C I S I O N**

### **DIOKNO, M.:**

Esta es una protesta electoral sobre la eleccion de Alcalde de Hinatuan, Surigao, celebrada el 13 de noviembre de 1951. La diferencia entre los dos candidates contendientes es de seis votos, y la protesta se ha limitado a cuestionar las elecciones en los precintos Nos. 10 y 13 del citado municipio.

Contestada la protesta, el Juzgado nombro a los comisionados revisores de las balotas, con unas instrucciones bastante detalladas (enero 19, 1952, folios 18-14 de los autos originates), y en tiempo oportuno presentaron estos su informe (enero 30, 1952, folios 16-19).

Por orden de 25 de febrero de 1952, la vista de la protesta, a petition del protestante, fue señalada para septiembre de dicho ano en Hinatiian, Surigao, para evitar gastos de viaje de dos testigos a la cabecera (folio 22), pero a peticion del mismo protestante se adelanto el senalamiento de la vista para el 14 de julio de 1952, a las 8:30 de la maiiana, en Surigao (folio 25). En dicha mañana se llamo a vista la protesta, y no habiendo comparecido el protestante y su abogado el Juzgado sobreseyo la protesta, sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas (folio 28).

Resulta que el protestante habia tornado el M/V Linteanteng, que hace los viajes semanales regulares de Hinatiian a Surigao, el 12 de julio, 1952; el vapor debia Uegar ordinariamente en Placer a las 6 de la mañana

del 14, y así el protestante podía llegar, por bus, a Surigao a tiempo para estar a las 8 de la mañana en el Juzgado. Pero el vapor se retrasó, porque en un puerto de escala, Tandag, donde debía salir a las 10 de la noche solo salió entre 12 y 1 de la madrugada, por lo que Uego el vapor en Placer a las 8 de la mañana y el protestante solo pudo llegar al Juzgado en Surigao a las 10 de la mañana (folio 63).

Resulta también que uno de los abogados del protestante era Olimpio R. Epis, miembro de la junta provincial y con oficina en Surigao, Surigao (folios 23, 25, 31, 32, 38, 43, 49, 60-62). Dicho abogado fue al Juzgado para asistir en la vista de la protesta el 14 de julio, llegando a las 8:30 de la mañana, pero entonces acababa el Juez de dictar la orden de sobreseimiento. He aquí como dicho abogado explica, bajo juramento, lo que inmediatamente después hizo:

“\* \* \* The undersigned called on the said Judge in chambers and requested him to reconsider his order of dismissal, but he asked, ‘Where is your client, the contestant?’ The undersigned answered that he had not yet come. The Hon. Judge then asked: ‘Did he advise you that he is coming or not?’ The undersigned answered: No,

Your Honor, but there is a boat, the MV ‘Linteanteng’ which is due to arrive today from Hinatuan where the protestant resides. He may be in that boat. He ought to have been here at eight o’clock in the morning as he usually does, but probably he is delayed.’ The Hon. Judge who was rather in an ugly mood said: ‘You cannot be more interested than your client.’ And then he dismissed me and went up to the rostrum to hear another case. At that moment I was stumped and could think of no other action to take.” (p. 60)

Al llegar el protestante a Surigao se enteró del policía Luis Rugay, que guardaba la orden en el Juzgado, que su protesta había sido sobreseída (folio 63), por lo que fue a buscar al abogado Epis. Este relato bajo juramento lo que ocurrió después como sigue:

“That at about 10:20 a. m., the contestant Mr. Joaquin Villaluz came and saw me at the office of the Provincial Board which was then in session, and of which the undersigned is a member. Without loss of time, the undersigned requested permission of the presiding officer to leave the session and attend to the contestant, which was granted. With the protestant Mr. Joaquin Villaluz, the undersigned went directly to the office of the Clerk of Court and requested Mr. Jose Bendon, the Acting Clerk of Court to certify that Mr. Joaquin Villaluz came at 10:00 a. m. We wanted to approach the presiding Judge Hon. Enrique Maglanoc and apprise him of the arrival and appearance of the contestant, but at that time he was trying a case and we did not want to disturb him. Besides, the undersigned also noticed that he was in a rather bad mood and unreceptive to explanations.

“That thereupon the contestant Mr. Joaquin Villaluz said that would see Attorney Cipriano C. Alvizo to request him to prepare a written motion for reconsideration of the order of dismissal, and the undersigned did not interpose any objection to this move and decision made by the contestant. Atty. Alvizo in fact filed an amended petition for reconsideration which is still unresolved by the Court.” P. 61)

En autos obra la mocion preparada por el Abogado Cipriano C. Alvizo (folios 37-38).

Se ha puesto la reposicion de la protesta en forma de mociones de reconsideracion y nueva vista exponiendo los hechos arriba mencionados, que fueron no controvertidos, Pero de Juzgado las denego todas. (folios 49, 74-75)

En nuestra opinion la ausencia en persona del protestante al llamarse a vista la protesta fue satisfactoriamente explicada. El argumento de que debio haber ido a Surigao una semana antes no es razonable. La presencia del abogado Epis a la hora fijada debio haber sido motivo para dejar en suspenso la orden de sobreseimiento. La denegacion de la reposicion de la protesta en vista de los hechos expuestos, es un erroneo ejercicio de la discrecion judicial.

*En virtud de lo expuesto, se dejan sin efectos las ordenes de fechas 29 de julio y 16 de septiembre de 1952 y se ordena la devolucion al Juzgado inferior de los autos originales para su ulterior tramitacion conforme alCodigo Electoral Revisado. Sin especial pronunciamiento de costas. As se ordena.*

*Paras, Pres., Pablo, Bengzon, Padilla, Montemayor, Reyes, Jugo, Bautista Angelo, Labrador y Concepcion, MM., estan conformes.*

---

Date created: October 08, 2014